REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.320.340

SALDIAS BARRENECHE

APELLIDOS

CARMENZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1955**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1976 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45131911-F-0024320340-20050707 **03066**05187B 02 167944405

CUENTA DE COBRO
Corporación DcArte
NIT 830.500.660-8
Entidad Sin Ánimo De Lucro
Debe a:

CARMENZA SALDIAS BARRENECHE

Identificado con CC 24.320.340

La suma de: $ 5.700.000,oo (Cinco millones setecientos mil pesos)

Por concepto de: Servicios artisticos para la realización de las jornadas de la residencia creativa.

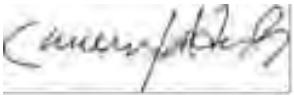
Favor consignar a cuenta: **Davivienda cuenta de ahorros N. 450270047522**

Certifico que no tengo subcontratadas a 2 o más personas, por lo tanto, solicito me sea aplicada la tabla 383 para fines tributarios según lo estableció la Ley 1819 de 2016 articulo 17.

Ciudad: Bogotá

Fecha: noviembre 21 de 2025

Cordialmente,



Nombre completo: Carmenza Saldias Barreneche
Cedula: 24.320.340
Celular: 3163709382
Dirección: Calle 94 # 21-68 apto 503
Correo electrónico: carmenzasaldiasbarreneche@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14724157572

(415)7707212489984(8020) 000001472415757 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 3 2 0 3 4 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 3 2 0 3 4 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALDIAS	BARRENECHE	CARMENZA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 94 21 68 AP 503 BRR CHICO

42. Correo electrónico: carmenzas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 1 0 2 0 6	3 1 6 3 7 0 9 3 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 0 8 0 9 0 4	7 4 9 0	2 0 0 8 0 9 0 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-09-2025 09:59:18AM

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

ABEJORRAL, **25/09/2025**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora CARMENZA SALDIAS BARRENECHE** con **Cédula de Ciudadanía** número **24320340**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**450270047522**
Fecha de apertura	**11/10/2002**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	24320340	CARMENZA SALDIAS BARRENECHE	CALLE 94 21 68 APTO 503	8145466	CARMENZASALDIASBARRENECHE@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	21/11/2025	91592691	$200.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	199.600	0		0		0	9	1.200	0	200.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	199.600	200.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	199.600	200.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	24320340	CARMENZA SALDIAS BARRENECHE	CALLE 94 21 68 APTO 503	8145466	CARMENZASALDIASBARRENECHE@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	21/11/2025	91592691	$200.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	24320340	SALDIAS BARRENECHE CARMENZA	3	2			N	X																	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.596.639	199.600		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARMENZA SALDIAS BARRENECHE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **24320340,** se encuentra afiliado/a desde **06/06/1984** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de noviembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CORPORACION DC ARTE

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

DSDC 624

Nit 830500660

Cuenta de Cobro No.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO			
CARMENZA SALDIAS BARRENECHE			
NIT o C.C.	24320340 1		Documento Oficial de Autorización de Numeración Documento Soporte No. 18764074884595 que habilita desde DSDC1 hasta DSDC100000. Vence 11-07-2026
DIRECCION	CALLE 94 21 68 APTO503		
CIUDAD		**TELÉFONO**	
Bogota D.C.		6016210206	
FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**		
29/11/2025	FACTURA DE COMPRA		

Descripción	**Valor**
PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.700.000

Valor en Letras

CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**5.700.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**5.700.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio_____C.C._____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUDS: 596071a62af53aeedd374c3fa17b8ec32c66228f9802fad43a9e6ef1150782a17aec51e95bc2614b710927ed6592850f --Fecha y Hora de Expedición : 29/11/2025 10:10:23 a. m.

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 800159998-0

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

315782 - P.A. AYP DC ARTE ESCUELA FUTUROS

Comprobante de Causación

NUMERO : 137

VIGENCIA ACTUAL [] RESERVA PRESUPUESTAL [] Estado : PAGADA

NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : | Fecha de Registro de la Orden: 28/11/2025 | Fecha de Pago: 28/11/2025

Proveedor: 24320340 - 1 SALDIAS BARRENECHE CARMENZA . Teléfono: NA

Tipo de Retención: Regimen Simplificado Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Conceptos

Código	Descripción	Valor
202209	PAGOS CON IMPUESTOS	5.700.000,00

Observac.: 17-Servicios

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor
17-0001	782-120101	28/11/2025	5,700,000.00

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
5,700,000.00	228,000.00	0.00	5,472,000.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcen	Bases	Descuentos	Reintegros
SERVICIOS EN GENERAL	BASE		5,700,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS EN GENERAL	RETE FUENTE	4.00	5,700,000.00	228,000.00	0.00
	Totales		11.400.000,00	228.000,00	

Valor a Girar: 5,472,000.00

Codificación Contable

TpCo Gr :916 TpCo Esp: 182 PASIVOS GENERALES Nro: 142 Periodo: 202511

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
2519050605	SERVICIOS EN GENERAL AL 4%				NAPL 800197268 - 4	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		228.000,00
2590950101	CUENTAS DIVERSAS POR PAGAR				NAPL 24320340 - 1	SALDIAS BARRENECHE CARMENZA .		5.472.000,00
3510100095	OTROS				NAPL 24320340 - 1	SALDIAS BARRENECHE CARMENZA .	5.700.000,00	
							5.700.000,00	5.700.000,00

Observaciones Para el Pago

Núm. Operación :174 Observaciones : 17-Servicios

Detalle pagos moneda Extranjera

Tp.Moneda	Vlr. Neto Pesos	Vlr. Neto Mon. Extr.	TRM. Causación

Ordenador	Dependencia	Elaborado por
Angelica Nayibe Trujillo Gutierrez NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	Jose Gabriel Hinestroza Acosta

DC Arte.

Contrato Prestación Servicio No. 607-021

Fecha suscripción	9 de octubre de 2025
CONTRATANTE	Corporación DC Arte NIT. 830500880-8
CONTRATISTA	Nombre: Carmenza Saldias Barreneche
	CC. 24320340
	Dirección: Calle 84 21-68 apto 503
	Teléfono: 316 3705382
	Correo: carmenzasaldiasbarreneche@gmail.com
	Favor consignar a la cuenta: Davivienda, cuenta de ahorros No. 450270047523
CAMPAÑA O PROYECTO:	Convenio 607-2025 suscrito entre la Corporación DC Arte y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
OBJETO	Prestar servicios profesionales en calidad de especialista temático, en la residencia artística **DIÁLOGOS CREATIVOS IMPREDECIBLES**
ALCANCE	El proceso de residencia tendrá una duración de 10 días, en la cual se propicia el intercambio creativo entre un profesional y/o especialista temático del campo de las ciencias sociales y un artista colombiano. El cronograma de intercambio se establecerá de común acuerdo entre SCRD, la Corporación DCArte y los participantes de la residencia.
Obligaciones CONTRATISTA	• Participar en la realización de 10 jornadas de residencia creativa y las entradas posteriores definidas en común acuerdo que tendrán las siguientes actividades: Previo a la residencia participar de las jornadas de presentación de la residencia convocadas por la SCRD e investigar a su dupla. Durante la residencia: Conversaciones sobre el oficio; Intercambio de referentes en función del tema; Escucha de invitado; Recorridos territoriales y construcción primer Bocetó: Mapeos emocionales y críticos con la Ciudadanía; Ejercicios de imaginación; Segundo bocetó: Experimentación conjunta; Grabación de producto de audio. Posterior a la residencia: Correspondencias y creación individual; Entrega de textos; Activación. • Participar en el aterrizaje del modelo metodológico propuesto por la SCRD en un cronograma de intercambio con el artista definido de común acuerdo. • Aportar el marco conceptual y metodológico del diálogo, vinculando perspectivas teóricas, investigaciones previas y referentes pertinentes al tema. • Entregar un documento que dé cuenta del trabajo conceptual y artístico realizado (5.000 palabras o más, máximo 20 días después de iniciada la residencia creativa) que contenga al menos: Relatoría cruce de notas entre la dupla, pregunta central definida, mapa de referentes, listado de ideas que aporta al proceso conjunto el invitado, manifesto de futuro, relatoría comentarios del público. • Entrega de un artículo final (1.000 palabras o más), máximo 45 días después de iniciada la residencia que será publicado en medios de comunicación masivo.

	• Suscribir la autorización de uso de imagen, para la realización del registro audiovisual y fotográfico de la residencia. • Aportar conceptual y técnicamente al planteamiento y desarrollo de la residencia y la producción de resultados esperados. • Participación activa en las reuniones virtuales y presenciales de planeación, investigación-creación y coordinación con el/la artista y el equipo de la Escuela de Futuros. • Acompañar el desarrollo de la obra para garantizar la coherencia conceptual entre el producto artístico y el contenido temático. • Cumplir con el calendario acordado. • Presentación pública de los resultados de la residencia creativa como cierre del proceso. • Garantizar que los textos entregados sean originales y respeten los derechos de autor y conexos. • Otorgar entrevistas y facilitar la producción de otros materiales para comunicaciones que permitan promocionar y comunicar los Diálogos en las plataformas de la SCRD o las que sean convenientes. • Acompañar las presentaciones públicas de la OBRA ARTÍSTICA.
PRODUCTOS	• Texto de 5.000 palabras o más. • Versión corta para medios de 1.000 palabras.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Desde el 13 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta la suma de OCHO MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar por honorarios suma que el CONTRATANTE pagará así: a) Un (1) primer pago por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000) del valor total del contrato, incluidos todos los tributos a que haya lugar, entregando un informe a la finalización de las diez jornadas de la residencia creativa. b) Un (1) último pago por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) correspondiente al saldo del valor total del contrato, a la entrega del artículo final, previa aprobación del líder del componente diálogos creativos - SCRD. PARÁGRAFO PRIMERO. - Dicho pago se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, ya sea por correo electrónico o drive dispuesto por el CONTRANTE, de la cuenta de cobro o factura, del recibo a satisfacción de los productos acordados por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. De acuerdo a las condiciones adicionales del convenio de asociación No 607-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación DCArte, los pagos se realizarán a través del encargo fiduciario PA AYP DC Arte Escuela Futuros FIDUCIARIA

	POPULAR S.A creado para el manejo de los recursos aportados por la SCRD, bajo los protocolos y tiempos establecidos en el mismo. PARAGRAFO SEGUNDO. ABONOS EN CUENTA. Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el CONTRATISTA.
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la dondidad. En consecuencia, las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales ni de ninguna otra índole entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. Por lo tanto, las obligaciones del CONTRATANTE para con el CONTRATISTA son las ya establecidas en este contrato y en la ley civil/comercial.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Cancelar con cargo al convenio el valor de los honorarios del CONTRATISTA. 2. Recibir a satisfacción los informes o productos entregados como resultado de las obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual a través del Gerente Técnico del Convenio. 3. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 4. Emitir certificación de prestación del servicio del CONTRATISTA para el proyecto.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SCRD: Líder de la estrategia de diálogos creativos-Impredecibles Corporación DCArte: Gerente Técnica del convenio
AJUSTE AL PESO	El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	• El CONTRATISTA en cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 del 2013 declara que autoriza al CONTRATANTE para dar tratamiento a sus datos personales y compartir los mismos con terceros a efectos de dar cumplimiento a este contrato. • Las partes se comprometen a garantizar los derechos de los titulares de la información en los términos consagrados en la legislación local aplicable. • Las Partes se abstendrán de suministrar a la otra, datos personales para cuyo tratamiento no se encuentren legitimadas, y deberán responder ante el titular del dato y ante las autoridades por eventuales infracciones al Régimen de Protección de Datos Personales y a la reglamentación sobre la materia que se expida durante la vigencia del Contrato. • Las Partes se comprometen a realizar el tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso, de acuerdo con los parámetros establecidos por las leyes aplicables a la materia en Colombia y atendiendo a su rol como responsables o encargados de su tratamiento según sea el caso. • Los datos personales que las partes reciban serán tratados de conformidad con las políticas de privacidad y políticas de tratamiento y protección de datos de cada una de las partes las cuales podrán ser solicitadas y/o consultadas en cualquier momento.

	• El CONTRATISTA se obliga al suscribir la autorización y/o licencia de uso de imagen en documento anexo que hace parte integral de este contrato.
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	El CONTRATISTA reconoce que el CONTRATANTE y/o su cliente son titulares de los derechos de explotación que recaigan sobre el proyecto u obra que resulte del mismo, incluyendo sin limitarse a todos los derechos auxiliares, anexos y subsidiarios sobre los servicios prestados por el CONTRATISTA. Las partes reconocen que los resultados y ganancias provenientes de los servicios prestados por el CONTRATISTA conforme este contrato son propiedad del CONTRATANTE y/o su cliente. El CONTRATISTA reconoce que los servicios prestados se ajustan a la modalidad de obra por encargo de acuerdo con el Art. 20 de la ley 23 de 1982 y el Art. 98 de la misma ley. Por lo tanto el CONTRATISTA certifica (i) cualquier interpretación material, obras, escritos e ideas, incluyendo cualquier material relacionado con el proyecto presentado, proporcionado y/o contribuido por EL CONTRATISTA o cualquier otra parte en relación con el proyecto serán una "obra por encargo" para el CONTRATANTE, especialmente ordenada o encargada por el CONTRATANTE para su uso como parte de la ejecución del proyecto; y, (ii) el CONTRATANTE es titular de los derechos patrimoniales del material para todos los fines en el universo por el periodo máximo permitido en la ley. El CONTRATISTA concede al CONTRATANTE el derecho a editar y modificar EL MATERIAL derivado de los servicios prestados, y a reproducir, publicar y distribuir las obras editadas o modificadas de esta manera. El CONTRATISTA reconoce que cualquier modificación, transformación, adaptación o edición de sus obras es considerada como una explotación regular de los derechos transferidos mediante el presente contrato, por lo que dicha adaptación y/o transformación no configurará ningún tipo de infracción y/o desconocimiento del derecho de paternidad del CONTRATISTA sobre el MATERIAL. EL CONTRATISTA por medio del presente acuerdo otorga al CONTRATANTE el derecho de emitir o autorizar publicidad concerniente a EL CONTRATISTA y/o de utilizar el nombre, voz, imagen, fotografías, caricaturas, semblanza o material biográfico de EL CONTRATISTA en conexión con la publicidad, distribución, exhibición, difusión y explotación del proyecto.
DERECHOS CONEXOS	El CONTRATISTA autoriza: • La radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones no fijadas. • La fijación de sus ejecuciones o interpretaciones no fijadas. • La reproducción de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas por cualquier manera o forma permanente o temporal mediante cualquier procedimiento, incluyendo el almacenamiento temporal de forma electrónica. • La puesta a disposición al público de tal forma que los miembros del público puedan tener acceso a ella desde el lugar y el momento que cada uno de ellos elija. • Esta autorización se concede por el término de protección dispuesto en el Art. 29 de la ley 23 de 1982.

	• La fijación se realizará en fotografías, videos, fonogramas, cámaras de videos, sistemas electrónicos y aquellos que permitan la conservación de la interpretación o ejecución. • La comunicación pública podrá realizarse en las emisiones de radio, televisión satelital, tecnología celular, televisión por cable, internet, plataformas digitales, monitores de televisión, lugares públicos. • El CONTRATISTA declara que ha recibido del CONTRATANTE la remuneración correspondiente por la autorización aquí concedida y que se abstendrá de realizar cobro adicional por este mismo concepto. • Ámbito geográfico: el universo, el metaverso y el planeta tierra. • La autorización aquí otorgada permite que el CONTRATANTE utilice las interpretaciones o ejecuciones para los fines requeridos para el proyecto de acuerdo con el guion y cronograma. • El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE frente a todo reclamo, demanda y responsabilidad alguna con relación a las interpretaciones y ejecuciones.
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento por El CONTRATANTE por las siguientes causales: • Decisión unilateral del CONTRATANTE, quien comunicará esta decisión por escrito al CONTRATISTA a la fecha de la terminación efectiva, sin más obligación que el pago de los honorarios causados hasta la fecha de terminación. • Eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito. • Mutuo acuerdo entre las partes. • Terminación anticipada del proyecto por cualquier causa. • Por voluntad unilateral del CONTRATANTE. Ninguna rescisión del Contrato de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula afectará los derechos otorgados al CONTRATANTE en el presente Contrato (incluyendo, entre otros, el otorgamiento de derechos), o las representaciones, garantías u obligaciones del CONTRATISTA adquiridas mediante el presente contrato y sus anexos.
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA se compromete a no divulgar ningún término o elemento sobre este acuerdo o cualquier otro asunto relacionado y/o asociado con el proyecto. EL CONTRATISTA se compromete a no tomar fotografías y a no copiar ni grabar material relacionado con el proyecto para ningún tipo de uso. Toda información revelada por el CONTRATANTE al CONTRATISTA será considerada como Información Confidencial. EL CONTRATISTA no divulgará la Información Confidencial de ninguna manera, excepto según lo específicamente permitido en los términos de este Acuerdo, ni EL CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial para ningún propósito, excepto según lo establecido en esta Cláusula. En caso de que EL CONTRATISTA deba divulgar la Información Confidencial del CONTRATANTE de conformidad con una orden válida proferida por un tribunal de jurisdicción competente u otro organismo gubernamental o según lo exija la ley, antes de cualquier divulgación obligatoria y siempre que la Ley lo permita, EL CONTRATISTA (i) notificará a el CONTRATANTE lo antes posible, y (ii) cooperará plenamente con el CONTRATANTE para obtener protección contra dicha información confidencial.

	La obligación antes mencionada estará vigente durante la vigencia de este acuerdo y será exigible hasta diez (10) años después de su terminación.

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Nombre: 24320340 Cordoba	Hernán Demetrio Castillo Contreras
Documento de identidad: S.A. Lorica B.	Representante Legal

Anexos:

RUT
Copia de Cedula de Ciudadanía
Certificación bancaria